



DECRETO N° 18971

LAJA, junio 29 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 711 de Alcalde (S) de fecha 24.10.08.
- 2.- Ord. N° 426 de Alcalde de fecha 10.07.09.
- 3.- D.A N° 661 de Alcalde de fecha 05.02.10.
- 4.- Min. Int. (Ord) N° 4479 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 23.12.10.
- 5.- D.A N° 840 de fecha 21.03.11
- 6.- Publicación en portal mercado publico licitación N° 3735-10-LE11 de fecha 14.04.11.
- 5.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 6.- Acta de apertura de electrónica fecha 27.04.11.
- 7.- D.A N° 1598 de fecha 30.05.11.
- 9.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 25.05.11.
- 10.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 13.06.11.
- 11.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Ingeniería Servicios de Construcción Ltda. 29.06.11.
- 12.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de aprobar el contrato del Estudio "Solución de A.P y Alc. A.S Localidad de Quiebrafrenos" a través del portal mercado público.
- 2.-La necesidad de efectuar la devolución de garantías correspondientes a la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE** el contrato de fecha 29.05.11, entre la I. Municipalidad de Laja y el la Empresa Ingeniería Servicios de Construcción Ltda, RUT N° 77.212.490-2, según Licitación Pública N° 3735-10-LE11, para ejecutar el estudio denominado "Solución de A.P y ALc. A.S Localidad de Quiebrafrenos", realizada a través del portal mercado público.
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$24.000.000.- (Exentos de IVA), y el plazo de ejecución será de 105 días corridos.
- 3.- ACÉPTESE** vale vista N° 5355300 del Banco Estado por un monto de \$2.400.000, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.- ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica del estudio, estará a cargo del Sr. Francisco Jiménez Villa, Director de SECPLAN.





DECRETO N° 1.894

5.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las boletas de garantías correspondientes a la seriedad de la oferta por un monto de \$200.000, según se detallan a continuación:

OFERENTE	RUT	DOMICILIO	BANCO	N°	DESCRIPCIÓN
Ingeniería Servicios y Construcción Limitada	77.212.490-2	1 Norte 1077 oficina 602, Talca.	Estado	5327137	Vale a la vista
Francisco Manuel Victoriano Veloso	6.523.252-9	Los Carrera 2011 depto. 100, Concepción.	Santander	399208	Deposito a la vista

6.-**IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PJV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN
- DOM